

**ACUERDO NÚMERO 067 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (Resolución No. 6544).*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, párrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, suscribieron el convenio Marco de Cooperación con fecha de 16 de junio de 2017, cuyo objeto es el desarrollo de la cooperación de la formación profesional



---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 067 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (Resolución No. 6544).

entre las dos instituciones para el fomento de actividades adecuativas y formativas de los diferentes niveles educativos mediante el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de INFOTEP puedan ingresar a programas de la UNAD a través de procesos de homologación de saberes y competencias.

Que dentro de las obligaciones de la UNAD está la de realizar estudios de homologación del programa técnico profesional de Contabilidad de INFOTEP para que continúe su proceso formativo en el programa tecnológico en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, en sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2017, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Curso Técnico profesional en contabilidad de INFOTEP, a los programas Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución número 6544).

Que el Consejo Académico en sesión del 18 de septiembre de dos mil diecisiete (2017) aprobó la solicitud de reconocimiento de créditos académicos presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

Que, en virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los Estudiantes del Programa Técnico profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, para que continúen su formación universitaria en el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la UNAD (Resolución número 6544), así:

**a). TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (Resolución 6544).</b>	<b>95</b>
BASICOS	82
ELECTIVOS	9
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	4

<b>CRÉDITOS RECONOCIDOS AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS DE LA UNAD (RESOLUCIÓN NÚMERO 6544),</b>	<b>33</b>
BASICOS	27
ELECTIVOS	6
FORMACION COMPLEMENTARIA	0

*Alapros*

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

*Ra*

**ACUERDO NÚMERO 067 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (Resolución No. 6544).

<b>CREDITOS POR CURSAR EN EL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS (Resolución 6544).</b>	<b>62</b>
BASICOS	55
ELECTIVOS	3
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer (33) créditos académicos aprobados para los egresados del programa **Técnico Profesional en Contabilidad** de INFOTEP–, para que continúen su formación profesional en el Programa Tecnología En Gestión Comercial y de Negocios (Resolución 6544), en los siguientes cursos:

**a) TÉCNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

CÓDIGO CURSO DE LA UNAD	CURSO ACADEMICO PROGRAMA	No. DE CREDITOS	OBLIGATORIOS /ELECTIVOS	ASIGNATURA/CURSOS ACADÉMICOS PROGRAMA INFOTEP
50100	Competencias Comunicativas	3	O	Competencias Comunicativas
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	O	Fundamentos de Contabilidad Contabilidad de activos y pasivos Contabilidad de patrimonio y estado Laboratorio Contable
110002	Legislación comercial y tributaria	3	O	Legislación comercial Electiva I
110004	Legislación Laboral	3	O	Legislación Laboral
106009	Contabilidad de Costos	3	O	Costos
110003	Proceso administrativo	3	O	Fundamentos de la Administración
200611	Pensamiento Lógico Matemático	3	O	Fundamentos de Matemáticas
40001	Ética y ciudadanía	3	O	Formación Humanística Institucional Ética y política
106008	Planeación Financiera	3	O	Técnicas de presupuesto Análisis financiero
204040	Estadística Descriptiva	3	E	Estadística Básica

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 067 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (Resolución No. 6544).

116005	Matemática Financiera	3	E	Matemática financiera
--------	-----------------------	---	---	-----------------------

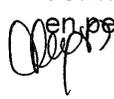
**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad de INFOTEP, matricularán y aprobarán para dar continuidad a su formación universitaria en el Programa de Tecnología En Gestión Comercial y De Negocios (Resolución 6544) de la UNAD.

a). **TECNICO PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

NOMBRE	CÓDIGO	CREDITOS
Cátedra Unadista	80017	3
Pensamiento Administrativo	112002	3
Liderazgo Pensamiento Creativo E Innovador	112004	3
Mercadeo Social	112005	3
Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	200610	3
Mercadeo E Investigación De Mercados	112003	3
Estrategia de Ventas	110007	3
Ingles A1	900001	3
Ingles A2	900002	3
Inteligencia Comercial	110006	3
Gestión Del Talento Humano	121012	3
Logística Comercial	110008	3
Fundamentos Y Generalidades De La Investigación	150001	3
Planeación, Prospectiva Y Estrategia	111002	3
Negociación y Ventas	110005	3
Economía Solidaria	120005	3
Comercio y Negocios Internacionales	102023	3
Plan De Negocios	106000	4
Electivos		3
Formación complementaria ***		4

**Parágrafo único:** El plan de estudios de la Tecnología En Gestión Comercial y De Negocios (Resolución 6544) de la UNAD se puede consultar en la página de la Universidad en el enlace: [https://estudios.unad.edu.co/images/ecacen/tecnologiaGestionComercial/Mapa\\_Curricular\\_Tecnolog%C3%ADa\\_en\\_Gesti%C3%B3n\\_Comercial\\_y\\_de\\_Negocios\\_Def.pdf](https://estudios.unad.edu.co/images/ecacen/tecnologiaGestionComercial/Mapa_Curricular_Tecnolog%C3%ADa_en_Gesti%C3%B3n_Comercial_y_de_Negocios_Def.pdf)

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados y estudiantes del programa– beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios.



“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia



**ACUERDO NÚMERO 067 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, al programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD (Resolución No. 6544).

**ARTÍCULO QUINTO:** Los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP, debe cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

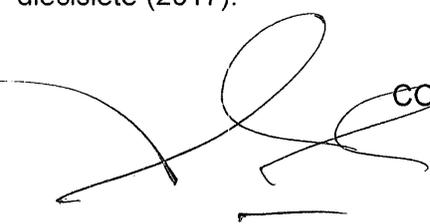
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La UNAD reconocerá a los egresados del Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARÁGRAFO:** Los egresados de Instituto de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” INFOTEP que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del PLACEMENT TEST y ubicados en el nivel que corresponde.

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN 

Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación 

---

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

*UBO In Dey Q...*